En Casablanca a 25 de Julio de 2016, siendo las 10:30 horas, y en el marco del sumario administrativo instruido mediante D. A. Nº 3574 de fecha 06.07.2016, comparece ante este fiscal el Sr. Víctor Marcelo Ureta Aros, para prestar declaración.

PREGUNTAS A: Víctor Ureta Aros.

**1.**- Su Nombre Completo: Víctor Marcelo Ureta Aros.

**2**.- Tiene Ud. alguna razón o causal para recusar a este Fiscal y su Actuaria?

No, ninguna.

**3.**- Cual es su Título Profesional: Ingeniero Civil.

Contratación Honorarios.

Unidad en que se desempeña Secplan.

Cargo en la Unidad; Ingeniero Civil. Función, Ingeniero de proyectos, desarrollo del diseño de los proyectos y participa en la evaluación de licitaciones.

**4**. En lo que concierne al proyecto “Construcción Centro de Tratamiento Intermedio RSD Casablanca”, en qué etapa del proyecto participó Ud.

Responde que participó en la evaluación de la licitación.

**5.** Cuál es la metodología que utiliza para evaluar las licitaciones.

Responde que se utiliza un formato planilla Excel, donde se evalúan todos los aspectos de las bases de licitación, anexos administrativos, técnicos y económicos; evaluando si va cumpliendo con las bases de licitación, si no cumple se resta puntaje, quedando fuera de Licitación cuando no cumple con los puntos de la licitación que son obligatorios. Y, respecto a la oferta que se adjudica es la que obtiene mayor puntaje.

**6.** Respecto de la evaluación de la licitación, consulta si las visiones técnicas son independientes.

Responde que las visiones técnicas son independientes, no obstante se evalúa en conjunto.

**7.** En la evaluación de este proyecto se tuvo a la vista las Bases de Licitación.

Sí, trabajaron con las Bases.

**8.** Qué más se tuvo a la vista para la evaluación de este proyecto

Las bases de Licitación, los antecedentes técnicos, administrativos y económicos de cada una de las ofertas.

**9.** Usted conoce el convenio mandato con Gobierno Regional.

Responde que sí, lo conoce.

**10.** En esta oportunidad de la evaluación se tuvo a la vista el convenio mandato.

Responde que no, porque el convenio viene antes de la evaluación. El convenio rige las bases de Licitación. Agrega que la evaluación de la Licitación se efectúa única y exclusivamente de acuerdo a las Bases de Licitación.

**11**. De acuerdo a su respuesta anterior, en donde señala que la evaluación se realiza en función a las Bases de Licitación, consulta si Ud., se percató que en las Bases de Licitación se señalaba un monto determinado para obras civiles, y un monto determinado para equipamiento. A saber los montos para obras civiles indicado en las Bases es de $ 1.087.545.000.- Impuesto incluido. Y para equipamiento la suma de $363.249.000.-

Responde que sí se percató de lo antes señalado. Las bases de Licitaciones señalan que son dos ítems, no obstante el procedimiento de evaluación considera el total para objeto de evaluación de la oferta económica, la cual se presenta mediante único formulario.

**12.-** En la oferta de la empresa Balzola S.A. se señaló un monto para obras civiles de $1.013.661.399.- y para equipamiento $436.651.510.-

Personalmente Ud., advirtió que existía un valor ofertado en equipamiento mayor al determinado en las bases de la propuesta.

Responde que sí se dio cuenta que existía un valor ofertado. No obstante se evalúa el presupuesto total de las ofertas, de acuerdo al numeral 19 de las Bases de Licitaciones el cual señala que “se evaluará con el mayor puntaje a la oferta más económica, se aceptarán ofertas que sean superior al 98% e igual al 100% del presupuesto IVA incluido. Si se presentan presupuestos fuera del rango indicado no se continuará revisando la oferta quedando fuera del proceso de licitación”. De acuerdo a lo anteriormente señalado no se hace distinción en el proceso de evaluación entre obras civiles y equipamiento.

**13**. Durante el proceso de evaluación, cuál es su función más específica.

Responde que su función es evaluar las ofertas económicas, técnicas y administrativas de cada uno de los oferentes. Agrega que su participación es principalmente de carácter técnica en función a su profesión, y me avoco más a revisión de los contenidos técnicos de las ofertas.

**14.** Usted conoce jurisprudencia de la Contraloría en relación a que se deben considerar un estricto apego a las bases de licitación.

Responde que sí está en conocimiento que hay dictámenes que hay que ajustarse a las Bases de Licitación.

**15.** Si Ud., conoce la jurisprudencia consultada, cuál fue la razón que no se haya ajustado los valores indicados en las Bases de Licitación respecto de observar los valores señalados en estas Bases.

Responde que respecto a lo anterior puede manifestar que si bien en las Bases se indican ambos montos por separado tanto de obras civiles como de equipamiento, no obstante en las mismas bases de licitación en el punto 19.1 “oferta económica no hace tal distinción”, y se evalúa de acuerdo al monto total del proyecto. Destaca que estas bases de Licitación fueron aprobadas por el Gobierno Regional.

**16.** Usted desea agregar algo más.

Responde que podría agregar que en lo que me concierne en lo que fue el proceso de evaluación respecto a las Bases de Licitación, las ofertas fueron correctamente evaluadas.

**Víctor Marcelo Ureta Aros**

**Leonel Bustamante González**

**Fiscal**

**Pamela Zúñiga Reyes**

**Actuaria (S)**